



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designaciones – Berardo, Matías D. / Cena, María Julieta / Ferniot, Cecilia A.

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00108595-UNC-ME#FD referido a los pedidos de designaciones docentes para la cobertura de vacante definitiva y de vacantes transitorias en la asignatura Derecho Constitucional.

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. RD-2020-636-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 15 de agosto de 2020, la renuncia presentada por el Prof. Martin José Juárez Ferrer (legajo 48280) al cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho.

Que por Resolución Decanal RD-2020-285-E-UNC-DEC#FD se concedió prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Marcelo J. Salomón (legajo 38542) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, y se designó en su reemplazo al Prof. Matías Dante Berardo (legajo 49865).

Que por Resolución Decanal RD-2020-540-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. Andrés Rossetti (legajo 23890) en un cargo interino de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra “B” de Derecho Constitucional; en un cargo por concurso de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (C.111) en Derecho Procesal Constitucional; y en un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con Dedicación Semiexclusiva (C.118) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a partir del 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, con cargo a disposiciones del Art. 49° Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Res. Dec. 665/2020 se dispuso conceder licencia por maternidad -primer período y segundo período- a la Prof. María de los Ángeles Nallín (legajo 52756) desde el día 20 de junio de 2020 al 17 de diciembre de 2020 inclusive, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior.

Que mediante documento electrónico IF-2020-00146440-UNC-SAC#FD el Sr. Secretario Académico solicita -de acuerdo al orden de mérito de adscriptos de la asignatura y las demás consideraciones que allí manifiesta- que se designe al Prof. Matías D. Berardo (legajo 49865) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (119) en carácter de interino en la vacante producida por la renuncia del Prof. Martín Juárez Ferrer, y en un segundo cargo de idéntica categoría mientras dure la licencia del Prof. Andrés Rossetti; a la Ab. María Julieta Cena (legajo 55909) en un cargo de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (119) mientras dure la licencia del Prof. Marcelo José Salomón; y a la Ab. Cecilia A. Ferniot (legajo 54961) en un cargo de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (119) mientras dure la licencia de la Prof. María de los Ángeles Nallín.

Que resulta necesario reconocer, de manera excepcional, los servicios prestados por los docentes Berardo, Cena y Ferniot desde el comienzo del cuatrimestre de cursado, es decir, desde el día 18 de agosto de 2020.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. **Matías Dante Berardo** (Legajo 49865) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Constitucional”, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer.

Artículo 2: Disponer el cese de la designación del Prof. **Matías Dante Berardo** (Legajo 49865) en reemplazo del Prof. Marcelo Salomón a partir del día 18 de agosto de 2020, y designarlo en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Constitucional”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Andrés Rossetti o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer.

Artículo 3: Designar a la Prof. **María Julieta Cena** (Legajo 55909) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Constitucional”, a partir de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Marcelo J. Salomón o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer.

Artículo 4: Designar a la Prof. **Cecilia Andrea Ferniot** (Legajo 54961) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Constitucional”, a partir de la fecha y mientras dure la licencia de la Prof. María de los Ángeles Nallín, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 18 de agosto de 2020 hasta ayer.

Artículo 5: El personal designado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 6: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.